PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Nota PNSO N° 100/2021** de fecha 20/08/2021, por la cual la Dra. Miriam Cano, directora del Programa Nacional de Salud Ocular, solicita a la D.G.G.I.E.S iniciar los trámites del proceso licitatorio para la "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS".
- **Nota D.G.G.I.E.S. N° 4007/2021** de fecha 04/10/2021, por la cual el Dr. Derlis C. León, director general de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite **Nota PNSO N° 100/2021**, las especificaciones técnicas y antecedentes y solicita iniciar los trámites del proceso licitatorio para la "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS".
- **Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 344/2021** de fecha 16/10/2021, remitido por la Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de la Sección de Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTINEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, por la cual remite adjunto el expediente original y el **DICTÁMEN DOC N° 269/2021** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Memorando DPP/DOC N° 1350/2021** de fecha 21/10/2021, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del **CDP N° 5506/2021** por valor de Gs. 42.900.000.
- **Carta Invitación del proceso**: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR – MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-**
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitidas mediante Nota de fecha 03 de noviembre de 2021, a las empresas: **(1) DISPROMEH S.R.L. – (2) INDUFAR C.I.S.A. – (3) LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – (4) MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. – (5) VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO POR CANTIDAD.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 85.800.000. (guaraníes ochenta y cinco millones, ochocientos mil).
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5506/2021**, emitido en fecha 21/10/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional N° 403.515** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 42.900.000 (guaraníes cuarenta y dos millones, novecientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. **PLURIANUAL: 2021 y 2022**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2021 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	MONTO	
2021	Gs.	42.900.000.-
2022	Gs.	42.900.000.-
TOTAL	Gs.	85.800.000.-

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

2-NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/11/2021,** siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUFAR C.I.S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 85.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INDUFAR C.I.S.A.	29	1668776	SI

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **INDUFAR C.I.S.A.** **RUC N° 80001812-5**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la Firma: **INDUFAR C.I.S.A.** conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	INDUFAR C.I.S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA	570704	**2079146**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	HUGO DANIEL SIMON ALVISO	2952463	**2079164**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	OSCAR IVAN SIMON ALVISO	2952462	**2079187**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	JUAN MANUEL SIMON ALVISO	3807162	**2079211**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	ANA LAURA SIMON ALVISO	3988886	**2079241**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	HUGO RENE SIMON PALMEROLA	570706	**2079273**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH	570705	**2079293**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA	931064	**2079315**	**NO REGISTRA DATOS.**
9	SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA	896381	**2079346**	**NO REGISTRA DATOS.**
10	CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA	899102	**2079363**	**NO REGISTRA DATOS.**
11	ROSANA MARIA KOHN DE RIOS	838233	**2079378**	**NO REGISTRA DATOS.**
12	IVANNA MARIA RIOS KOHN	3381488	**2079410**	**NO REGISTRA DATOS.**

Abg. MARGARITA NIEVES FORNERON
ASESOR JURIDICA Y TECNICA - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

13	LUIS CARLOS RIOS KOHN	3641664	**2079439**	**NO REGISTRA DATOS.**
14	MARIANA LUCIA RIOS KOHN	4099358	**2079464**	**NO REGISTRA DATOS.**
15	HUGO MANUEL RIOS VILLAGRA	896382	**2079498**	**NO REGISTRA DATOS.**
16	HUMBERTO SIMON MAJUL	109766	**2079519**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma: INDUFAR C.I.S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma: INDUFAR C.I.S.A. **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En conclusión, se determina que la Firma: INDUFAR C.I.S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 289/2021** de fecha 15/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente presentada: INDUFAR C.I.S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 622/2021** recepcionada en fecha 17 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 290/2021** de fecha 15/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente presentada: INDUFAR C.I.S.A. atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 4825/2021** recepcionada en fecha 16 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la Firma: INDUFAR C.I.S.A. a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.".

En conclusión, se determina que la Firma: INDUFAR C.I.S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y de la Carta de Invitación; se ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***INDUFAR C.I.S.A.***

I. Nota de fecha 19 de noviembre de 2021:

✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante nota de fecha 22/11/2021, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INDUFAR C.I.S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 12/14 A.I. 332/333
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 16 AL 17

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
DEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**N/A**
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad. **(**)**	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**
f).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**INDUFAR C.I.S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE F. 5 SIPE 1668776
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años y Formulario 501 del año [2020].	N/A
d) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para IRP.	N/A
g).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**INDUFAR C.I.S.A.**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

7- ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera, de la carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas presentadas por la Firma: **INDUFAR C.I.S.A.**, solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La correspondiente verificación fue realizada a través de la Asistencia Técnica Profesional Externa, solicitada a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos mediante **Nota de fecha 12 de noviembre de 2021** (adjunta al presente dictamen). Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen de la siguiente manera:

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia [illegible] Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

Asunción, 16 de Noviembre del 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4873. /2021
SIMESE N° 159.546/2021

Señora
CP. PATRICIA GONZALEZ, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir respuesta a la Nota MSPBS/DCM N°51/2021-REF designación de representante del comité de evaluación para verificación y emisión del Informe Técnico, en el marco del proceso licitatorio.

CD N° 51/2021- SBE: "ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR –MSPBS" PLURIANUAL ID 403.515

En cuanto a la designación del representante para la conformación de verificación de la documentación técnica y la emisión de Informe Técnico al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las muestras y la documentaciones.

Se designa a la Lic. Ana Alonso con CIN° 4.796.174 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

Atentamente.

DR. DERLIS CARLOS LEÓN
Director General

INDUFAR C.I.S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUESTRA PRESENTADA***	
APERTURA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 ***DESIGNACION: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021*** ***ENTREGA DE EVALUACION: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021***	
ITEM OFERTADO	ITEM 1: LAGRIMAS ARTIFICIALES COLIRIO FRASCO MARCA: OFTAMOL LAGRIMAS PROCEDENCIA: NACIONAL
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda	*CUMPLE PAG 21 - 22*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabircantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*NO APLICA*

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.G.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

3.Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	*NO APLICA*
4. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el país.	*CUMPLE PAG 27* *PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE*
5. Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social, vigente durante toda la duracion del contrato.	*CUMPLE PAG 19 - 20* *(B.P.F y C - B.P.A y D)*
6 Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	*NO APLICA*
7. Para Representantes, Copia del la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio, En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente	*NO APLICA*
8.Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricacion vigente, legalizado y consularizada o apostillada	*NO APLICA*
9.Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorizacion otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante Escribano Publico	*NO APLICA*
10. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado	*CUMPLE PAG 24*
11. Copia del Acta de Fijacion de precios expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE PAG 28*
12.Todos los documentos deben estar traducidos al español	*CUMPLE*
13. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 25*
14.Presentar folletos, catalogos, prospectos impresos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	*CUMPLE PAG 29*
MUESTRA	*CUMPLE*

C.P. Patricia Gonzáles Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ANA MARGARITA NUÑEZ FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: INDUFAR C.I.S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	215.260.817.332	6,85	235.133.579.420	8,90	256.309.536.158	9,15	8,30	CUMPLE
	Pasivo Corriente	31.423.645.636		26.430.808.053		27.997.048.205			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	31.815.008.686	0,12	26.888.026.739	0,09	28.855.774.029	0,09	0,10	CUMPLE
	Activo Total	272.972.158.135		291.212.529.003		311.306.249.024			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	62.108.329.407	0,47	72.097.459.763	0,53	77.756.321.488	0,53	0,51	CUMPLE
	Capital	130.840.096.661		137.050.929.602		147.050.930.103			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**INDUFAR C.I.S.A.**	Gs. 85.800.000.-	Gs. 21.450.000.-	Gs. 23.000.000.-	**CUMPLE.**

10- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.**

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*

"Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente NO se han utilizado, debido a que los mismos han resultado inaplicables al contar con una sola oferta, en el marco de la presente contratación directa.

12- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **INDUFAR C.I.S.A.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.**

13- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las **Especificaciones Técnicas** solicitada por la Convocante en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a la **muestra presentada** por la Firma: INDUFAR C.I.S.A. La correspondiente verificación fue realizada a través de la Asistencia Técnica Profesional Externa solicitada a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos mediante **Nota de fecha 12 de noviembre de 2021** (adjunta al presente dictamen). Se estableció que a los

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1121 / 2021

efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen de la siguiente manera:

EMPRESA	ÍTEM	PRODUCTO	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	MUESTRA
INDUFAR C.I.S.A.	1	LÁGRIMAS ARTIFICIALES COLIRIO	CONCENTRACIÓN: 5 MG FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN OFTÁLMICA. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: FRASCO GOTERO	UNIDAD	FRASCO GOTERO	OFTALMOL LÁGRIMAS	NACIONAL	**CUMPLE**

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y la aplicación de los criterios respectivos, conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la firma: INDUFAR C.I.S.A.** por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: INDUFAR C.I.S.A. **RUC: 80001812-5**

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	LÁGRIMAS ARTIFICIALES COLIRIO	CONCENTRACIÓN: 5 MG - FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN OFTÁLMICA. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: FRASCO GOTERO	UNIDAD	FRASCO GOTERO	OFTALMOL LÁGRIMAS	NACIONAL	1.500	3.000	**28.600**	**42.900.000**	**85.800.000**
MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS MIL. – **MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL. –**										**42.900.000**	**85.800.000**

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/21 – SBE – "ADQUISICION DE LÁGRIMAS ARTIFICIALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR - MSPYBS" PLURIANUAL – I.D. Nº 403.515.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	159546/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1121 / 2021

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
INDUFAR C.I.S.A.	1	Gs. 42.900.000	Gs. 85.800.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 42.900.000	Gs. 85.800.000

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS MIL.-
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y CPA.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA 25-11-2021
DCAF
159546
Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 24 NOV. 2021 HORA: 18:42
159546/21 FIRMA: